

## DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2012

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO PROPERANDO VIDAS”**, **“MIAPROVI”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, del Departamento de Managua, Presentada por el Diputado: BOANERGE MATUS. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta y uno de Octubre 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Promover en todas nuestras actividades la Fe en Cristo, la vocación de Servicio demostrada por Jesús, la justicia social y la equidad, b) Promover la creación de un habitat digno para la Familia logrando su participación activa y sostenible, la promoción, protección y desarrollo integral de la familia nicaragüense. C) Crear centros de atención médica para brindar de manera integral tratamiento de manera integral con diferentes terapias, tratar los problemas como violencia familiar, violencia infantil, maltrato a la mujer, alcoholismo, drogadicción, pandillas, desmotivación profesional, individual y empresarial, problemas de Relaciones Humanas actitud negativa ante la vida, cultivar valores cristianos como fuente de sabiduría entre otros.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ELENA DEL CARMEN BARREDA HIDALGO, VICEPRESIDENTE: JORGE SALOMÓN GALINDO, SECRETARIO: KENIA RUBY CASTILLO URBINA, TESORERO: SALVADORA ARGENTINA UGARTE MARTÍNEZ, FISCAL: CARLOS ALEJANDRO GONZÁLEZ FUENTES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO PROPERANDO VIDAS”, “MIAPROVI”**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

#### DECRETO A.N. No.

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO PROPERANDO VIDAS”**, **“MIAPROVI”**, sin fines de lucro, de duración de indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, del Departamento de Managua
- Arto. 2        La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **“ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO PROPERANDO VIDAS”**, **“MIAPROVI”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**